

EL MARCHANTE Y COLECCIONISTA JOSÉ WEISSBERGER Y LA INCAUTACIÓN Y DEPÓSITO DE SU COLECCIÓN EN EL MUSEO NACIONAL DE ARTES DECORATIVAS.¹

Javier Pérez-Flecha González

Universidad Complutense de Madrid

Por diversas razones históricas, el Museo Nacional de Artes Decorativas (en adelante MNAD) cuenta entre sus fondos con colecciones de muy diversa tipología y procedencia que han ido confluyendo en la institución para formar el Museo que conocemos hoy en día. Desde el momento en el que el MNAD se situó en su emplazamiento actual a mediados del segundo cuarto del siglo XX, una de las colecciones particulares de más importancia que recibió fue la de José Arnaldo Weissberger Kahn (Brno, 1878-Zurich, 1954).

La colección de este checoslovaco de nacimiento, nacionalizado español en 1914 y con pasaporte americano desde 1946, entró en el Museo entre 1939 y 1941 al serle incautadas sus obras tras finalizar la Guerra Civil Española, pero no es hasta 1957 cuando se pudo dar por concluido el depósito definitivo de parte de la misma tras diversas compras y donaciones. Nos centraremos aquí en esgrimir las razones de esta incautación y en ofrecer nuevos datos sobre su biografía y la formación de esta colección.

José Weissberger nació el 8 de abril de 1878 en la ciudad de *Bramman* (Brno)², en la extinguida República Checoslovaca. Su padre, nacido en Austria el 30 de abril de 1853, llegó a amasar una gran fortuna como banquero desde fechas tempranas y decidió emigrar a Nueva York en 1868, donde se asentó y obtuvo la nacionalidad en 1876³. Entre 1876 y 1878, debió retornar a su país, siendo nombrado en 1903 vicescámbulo en la embajada de los Estados Unidos⁴, puesto que ocupó hasta 1911. Es posible que continuara viviendo en Austria hasta su fallecimiento, pues José tuvo que desplazarse hasta allí para asistir a su funeral⁵. José Weissberger heredó los gustos de su padre por el mundo del comercio y coleccionismo de antigüedades ya que llegó a tener en Brno una tienda de compraventa de tales objetos bajo la denominación de “Galería de Arte”⁶.

En la prensa española, la primera noticia sobre Weissberger aparece en *El País*, el 30 de enero de 1910, en el anuncio de una conferencia que impartió en la Real Sociedad Geográfica: “El Sr. D. José A. Weissberger, que ha hecho varias expediciones científicas en el Asia Menor, dará noticia de su último viaje en la parte septentrional de dicho país, y especialmente en los distritos de Angora y Amasia, regiones que ofrecen gran interés por las ruinas [...] de la civilización hetea”⁷. Da la impresión, según este anuncio, de que ya entonces era un personaje importante y lo suficientemente conocido en nuestro país para que se le invitase a hablar a un público especializado sobre sus viajes a Oriente. Tuvo además buenas relaciones personales desde sus primeros años en España, destacando su amistad con Joaquín Sorolla al que llega a preguntar unos días antes sobre su asistencia a este evento⁸.

Gracias a la correspondencia mantenida con este pintor sabemos que, viviendo en Madrid, José realizó numerosos viajes a distintos lugares: el 25 de enero de 1910 se encontraba en Sevilla, también pasó en fecha incierta por San Sebastián; viajará a Lisboa y Buenos Aires a finales de 1911 y en 1912 a Chile, Italia y Austria.

Pero Joaquín Sorolla no es la única personalidad relevante entre las amistades de Weissberger. Sabemos que gracias a sus relaciones personales José llegó a asistir a una cena organizada por los príncipes de Furstenberg el 3 de abril de 1916 en el recién creado Hotel Ritz⁹, donde entre los invitados –además de numerosos marqueses y condes–, se encontraron, entre otros, el coleccionista Pablo Bosch y el escultor Mariano Benlliure. También tuvo una audiencia con Alfonso XIII en febrero de 1913¹⁰ o la posibilidad de visitar al Ministro de Estado, Dámaso Berenguer, en octubre de 1930¹¹.

Su estilo de vida y sus amistades en el Madrid de la época no sólo se pueden rastrear a través de la prensa. Destaca la presencia de Weissberger –casi desde los primeros años de su existencia– en la Sociedad Española de Amigos del Arte, donde se reunieron otros muchos coleccionistas y marchantes durante los primeros años del siglo XX. José aprovechó esta nueva asociación y sus exposiciones para la presentación pública de sus objetos, algunos de los cuales se conservan actualmente en el MNAD.

Recordemos que dicha Sociedad fue creada en 1909 bajo el impulso de la II duquesa de Parcent para “propagar y vulgarizar la estimación del Arte en España y auxiliar la acción del

Figura 1

Guerrero con yelmo y armadura en metal forjado, 170 x 73 x 5 cm.

MNAD CE13863. Fotografía: MNAD, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Madrid.



Estado, así en la conservación y conveniente restauración [...]”¹²; estableciendo a partir de 1913 su sede principal en los bajos de la Biblioteca Nacional. Para conseguir este propósito fundacional, no dudaron en organizar unas exposiciones con carácter anual que permitían conocer los tesoros del arte español, las principales colecciones nacionales y revitalizar las denominadas Artes Decorativas¹³. La primera exposición tuvo lugar en 1910 en las salas del Palacio de Liria y estuvo dedicada a la cerámica española antigua. Destacaron también por su importancia las exposiciones de 1917 –de tejidos españoles antes de la introducción del Jacquard–, 1919 –de hierros antiguos españoles–, 1923 –sobre orfebrería civil española–, 1933 –de alfombras antiguas españolas– y 1934 –sobre encuadernaciones antiguas españolas–. Todas estas exposiciones iban acompañadas por lujosos catálogos de las piezas expuestas, un estudio preliminar de la cuestión redactado por miembros de la Sociedad y fotografías de los objetos más importantes.

Weissberger aprovechó estas exposiciones para dar a conocer su colección. La primera exhibición en la que participó fue en la de 1915, denominada “lencería y encajes españoles del siglo XVI al XIX”, donde José prestó hasta cinco tipos de tejidos distintos. Al año siguiente, en la muestra de “miniaturas y retratos en España”, aparecieron expuestos como pertenecientes a su colección nueve pequeños retratos y en 1917 veintiún tejidos antiguos¹⁴, de los cuales, tres fueron reproducidos en fotografías. En 1919, en la exposición de hierros antiguos, fueron doce los objetos que prestó José; destacando por su importancia un *Guerrero de hierro* (Fig. 1), que más tarde será comprado por el Estado para el Museo Nacional

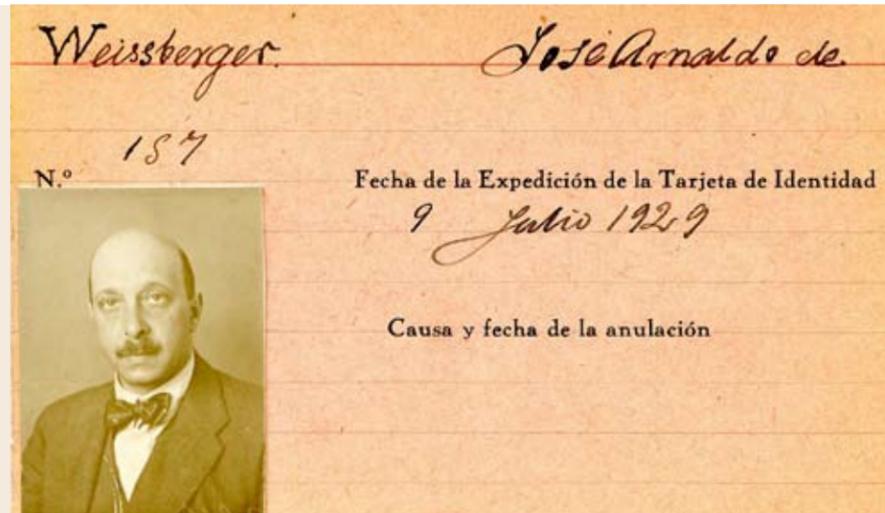


Figura 2

Carnet de socio de José Weissberger de la Sociedad Española de Amigos del Arte perteneciente al año 1929.

Archivo del Museo Nacional del Prado, fondo de la Sociedad Española de Amigos del Arte, caja 23, sin foliar.

de Artes Decorativas. También aparecieron obras suyas en las exposiciones de 1920, 1923, 1925, 1926, 1929 y 1934. Destacó además su presencia en la exposición de alfombras antiguas españolas de 1933, con siete piezas; puesto que su colección llegó a ser una de las más importantes de la época en el territorio nacional.

Pero la vinculación de José Weissberger con la Sociedad Española de Amigos del Arte fue mucho más allá del préstamo de obras para estas exposiciones. Al igual que otras muchas personalidades –la mayoría de ellas con algún título nobiliario–, Weissberger colaboró con la Sociedad también como socio *Suscriptor*¹⁵ (Fig. 2). En el fondo de la Sociedad Española de Amigos del Arte del archivo del Museo Nacional del Prado se conservan relaciones de los socios durante algunos de los años centrales de su actividad y es una de estas listas la que nos informa de que José Weissberger pagaba, al menos en 1933, la cantidad de 100 pesetas¹⁶. Hay que tener en cuenta por otro lado que al final de las Memorias anuales de la junta general de la Sociedad de Amigos del Arte se facilita las listas completas de socios. Según estas, José Weissberger fue miembro por primera vez en 1917 y sucesivamente cada año hasta 1935 –ausentándose por razones que se desconocen en 1923, 1932 y 1934–. La Guerra Civil Española obligó a parar momentáneamente cualquier actividad de esta Sociedad y cuando se retomó la misma en 1941, Weissberger no aparece ya en las listas de socios¹⁷.

Llegados a este punto, habría que intentar aclarar el objetivo final por el cual Weissberger coleccionaba piezas; algunas de ellas de excelente calidad. ¿Utilizaba las exposiciones anuales de la Sociedad para que la gente viera su estatus económico y su prestigio social o como un escaparate para ventas posteriores? Es decir, ¿era un

coleccionista que sólo pensaba en acaparar piezas para su propio deleite o un marchante de antigüedades que conseguía piezas y las exhibía para revalorizarlas y luego revenderlas a precios más altos? Los especialistas que han estudiado de alguna forma a Weissberger son claros a este respecto y dan a entender que era un marchante de arte antes que un coleccionista¹⁸.

Tal y como explica Dimitra Gkozkou¹⁹, muchos miembros de la Sociedad –como el conde de las Almenas o Arthur Byne– vendieron posteriormente sus colecciones en América o trabajaron como agentes comerciales “conseguidores” de obras de arte para coleccionistas americanos²⁰, debido al creciente gusto que en Estados Unidos suscitaba la arquitectura y las antigüedades españolas de nuestros siglos pasados²¹. Esto hace pensar que muchos de los prestadores de piezas para estas exposiciones utilizaran las mismas como expositores para ventas posteriores y que los objetivos de la Sociedad de Amigos del Arte no fueran realmente los que se redactaron en sus estatutos, sino otros mucho más lucrativos.

Este es el caso de Weissberger, que protagonizó a través de su hermano Herbert Paul Weissberger en 1921 la mayor venta de obras de arte español conocida en Estados Unidos hasta entonces bajo el nombre de *Spanish Art Treasures*²², que sólo se vio posteriormente superada por la del propio conde de las Almenas. En ella se vendió todo tipo de objetos –pinturas al óleo, tapices, cerámicas, faroles, hierros– a distintos coleccionistas americanos, cuyas colecciones fueron a parar años más tarde a los museos públicos de Norteamérica.

Con esto podría quedar bastante claro el hecho de que más que un coleccionista, Weissberger era un marchante de arte que aprovechó para conseguir piezas artísticas a precios más que asequibles, la escasa efectividad de la Ley de 13 de mayo de 1933 sobre Defensa, Conservación y Acrecentamiento del Patrimonio Histórico-Artístico Nacional. Además de esto, podríamos subrayar que dentro de su propia colección había piezas procedentes de conventos españoles y de las colecciones particulares de Adriano Lanuza, Bonifacio Díaz Montoso o del marqués de Valverde de la Sierra, todos ellos miembros a su vez de la Sociedad Española de Amigos del Arte²³.

Pero para que las piezas de su colección lleguen al Museo todavía debemos conocer más datos sobre su vida y sobre los diferentes motivos por los que se incautan sus obras. Para saber acerca de la misma, primero debemos averiguar dónde residió Weissberger en Madrid. A este respecto, aparece censado por primera vez en 1915 en la calle Almagro nº 25 aunque sabemos que su llegada a la capital se sitúa entre los últimos meses de 1906 y los primeros de 1907; gracias no sólo al padrón municipal de 1915, donde se recoge que lleva en España nueve años²⁴, sino también a la conferencia pronunciada en la Real Sociedad Geográfica, donde él mismo aclara que lleva en España tres años²⁵.

Los sucesivos padrones de Madrid siguen facilitando datos más que reveladores a propósito de su dedicación laboral. En el de 1925 aparece como director –con un sueldo

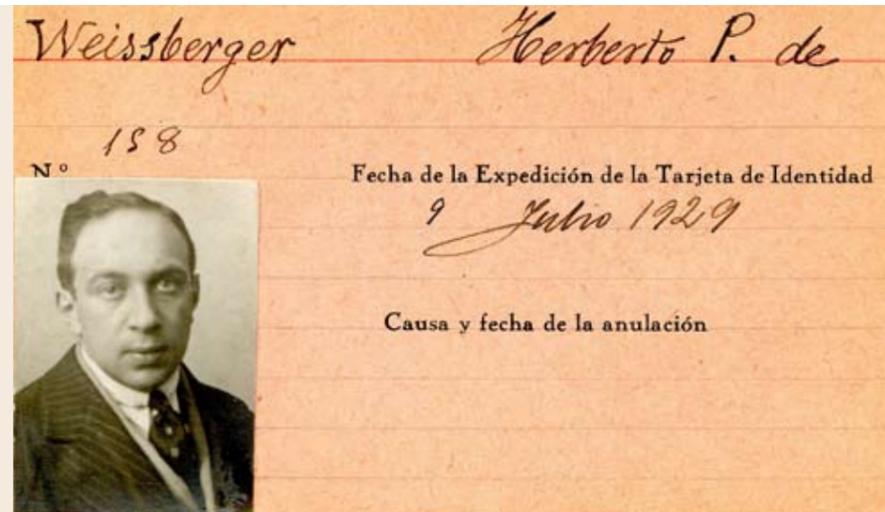


Figura 3

Carnet de socio de Herbert Weissberger de la Sociedad Española de Amigos del Arte perteneciente al año 1929.

Archivo del Museo Nacional del Prado, fondo de la Sociedad Española de Amigos del Arte, caja 23, sin foliar.

anual de 24.000 pesetas— de una compañía de seguros que ha podido ser identificada como “*Assicurazioni Generali de Trieste*”²⁶, aunque también se le menciona ejerciendo el mismo cargo en la compañía del “*Fénix Austriaco*” en fechas algo posteriores²⁷. En el censo de 1930 figura por primera vez en la vivienda su hermano Herbert Paul Weissberger, que aunque residente habitual en Nueva York tal y como se indica, solía hacer visitas a su hermano José en Madrid. Fue además, al igual que este, socio de la Sociedad Española de Amigos del Arte (Fig. 3).

En este mismo Archivo se tiene un último dato relevante para continuar conociendo aspectos de su vida: en el padrón del año 1940 aparece que la residencia de la calle Almagro nº 25 está ya desalquilada²⁸, dándonos a entender que en algún momento entre los años 1935 y 1940 Weissberger tuvo que huir de España, fechas que coinciden con el inicio de la Guerra Civil Española y los primeros años del régimen de Franco.

Franco creó, a imagen y semejanza de la Junta de Incautación y Protección del Patrimonio Artístico del gobierno de la II República, el Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional en 1938. Dependiente de la Jefatura Nacional de Bellas Artes y a su vez del Ministerio de Educación, la misión principal de este cuerpo fue la de recuperación, protección y conservación del Patrimonio de la nación²⁹.

Según la documentación conservada³⁰, la vivienda de Weissberger fue visitada por primera vez por los agentes de la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional el 29 de mayo de 1939; en el correspondiente parte de visita, dejan constancia de su asombro pues el piso parece un verdadero museo de arte. En la primera recogida de objetos realizada el 31 de mayo por

Pérez Bueno, Macarrón y Beltrán de Heredia, se depositan en el MNAD un total de doscientos catorce objetos. El 16 de junio, fecha de la siguiente visita, se recogieron un total de setenta y seis objetos, mientras que el último día —el 8 de agosto— y antes de que se entregase ese mismo día la vivienda a la junta de Requisa Militar, fueron cuatrocientos setenta y seis las piezas incautadas. En total, en 1939 llegaron al Museo una suma de setecientos sesenta y seis objetos procedentes de Almagro nº 25.

Cada día, al confeccionar las relaciones de piezas que incautaban en la vivienda, los agentes del citado Servicio, inscribieron en cada una de ellas una numeración que se componía de una *W* seguida de un número. Esto se realizó para identificar los objetos incautados como pertenecientes a la colección de Weissberger y es así como entraron en el MNAD. A día de hoy muchas obras mantienen todavía esa numeración, lo que facilita de manera considerable sus identificaciones.

Los objetos de esta casa fueron incautados y el piso requisado debido a una denuncia que interpuso contra Weissberger el General García Valiño, jefe en Madrid del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional. Fue presentada ante el Juzgado Provincial nº 3 de Responsabilidades Políticas debido a un presunto delito —según la ley de 9 de febrero de 1939— tras haber encontrado en su casa diversos documentos de origen judío, un mandil y una Banda de Gran Maestre de la Masonería. Además, se le inculcó por haber organizado entre los años 1936 y 1937 una exposición de obras de arte en América con el fin de ayudar al gobierno Republicano.

Al confeccionar las relaciones de piezas que incautaban en la vivienda, los agentes del citado Servicio, inscribieron en cada una de ellas una numeración que se componía de una W seguida de un número.

La ley de 9 de febrero de 1939 fue creada por el primer gobierno de Franco para juzgar las presuntas responsabilidades políticas de todos aquellos que habían encaminado al resto de la población hacia la Guerra Civil. La ley sirvió para la legitimación ideológica del nuevo Estado y se utilizó para justificar la sublevación militar; fue un instrumento represivo específicamente concebido para eliminar de raíz cualquier referente político o ideológico discordante con los postulados de los vencedores³¹. Se establecieron diecisiete causas de responsabilidad, muchas de ellas muy generales. Además tuvo un carácter retroactivo, pues se consideraba delito cualquier hecho que se hubiera producido desde octubre de 1934. Una de esas causas de responsabilidad fue la de haber pertenecido a asociaciones secretas con carácter masónico, lo que convirtió a Weissberger en un presunto responsable según esta ley.

Los tribunales encargados de hacer cumplir la ley estaban compuestos en la mayoría de los casos por militares, habiendo juzgados provinciales y un único Tribunal Nacional que actuaba como instancia superior. Es llamativo el hecho de que a cualquier presunto responsable político se le embargasen los bienes desde que su expediente era incoado, para poder así pagar —si el juez lo consideraba oportuno— con la cantidad cuantitativa de los mismos correspondiente a su pena, razón por la cual se le embargaron las obras de arte de Almagro nº 25 a Weissberger.

El colapso en la instrucción de los expedientes se generalizó debido a la gran cantidad de presuntos responsables políticos y a la tardanza con la cual los jueces instructores recibían la información de los encausados. Por ello se tuvo que realizar una reforma de la ley en febrero de 1942 que hizo que la instrucción de los casos la llevaran tribunales ordinarios.

El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid aceptó la denuncia del general García Valiño e inició el expediente el 17 de noviembre de 1939, mandando ejecutar la instrucción al Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas nº 3 de Madrid, que lo incoa el 13 de julio de 1940. Ante los hechos, y según los antecedentes apuntados en la denuncia que inicia todo el proceso de depuración política, la Dirección General de Seguridad del Ministerio de la Gobernación, prohibió a Weissberger la entrada en territorio Nacional a partir del día 6 de febrero de 1940³².

Debido al excesivo tiempo que llevaba la instrucción de cada uno de los casos de responsabilidad política, el expediente no se terminó de instruir en este juzgado hasta el 22 de octubre de 1941, fecha en la cual pasó para su diligencia al Juzgado de Instrucción nº 14 de Madrid.

Siguiendo el envío del expediente entre los distintos Juzgados, vemos como el 10 de junio del año 1943 se incoa el mismo en este último juzgado y se remite directamente a la Audiencia Provincial de Madrid sin hacer ninguna diligencia.

Meses más tarde, fueron el fiscal de la misma Audiencia y el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas los siguientes en actuar en el caso. El primero de ellos, tras leer el expediente, pidió que se devolviera de nuevo al emisor —el Juzgado de instrucción nº 14— para la práctica de nuevas diligencias puesto que, tras leer el informe escrito por el Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional en el que se relata los diferentes objetos y documentación masónica encontrados en su piso, quiso saber al detalle la presunta implicación de Weissberger con las asociaciones secretas de carácter masónico.

El último Tribunal en aparecer en el procesamiento contra Weissberger fue el Nacional de Responsabilidades Políticas, que desde el primer momento estaba al corriente de lo sucedido, pues era informado regularmente por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas nº 3. Aquel envió el 2 de marzo del mismo año la petición anterior del fiscal al Juzgado de Instrucción nº 14 de Madrid para que este mismo pudiera transmitir

las oportunas diligencias y órdenes. Aunque acusando el recibo de la orden de este último juzgado, el Tribunal Especial contra la Masonería y el Comunismo nunca llegó a elevar a ninguno de los organismos procesales el informe contra Weissberger y, una vez agotados los plazos, al presidente de la Sala de Instancia nº 2 del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, no le quedó más remedio que el 30 de noviembre de 1946 enviar el expediente al fiscal de la Audiencia para que hiciera un dictamen provisional. Este se hizo el 18 de diciembre, decretando —según todo lo instruido hasta la fecha— el sobreseimiento y archivo provisional de la causa, sobreseimiento que fue ratificado en Auto del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas tan sólo un día más tarde.

El Tribunal Especial contra la Masonería y el Comunismo estaba compuesto por un general del Ejército, un alto cargo de la Falange y dos magistrados de carrera. Su misión principal fue la de ejecutar la sentencias derivadas de la ley de 1 de marzo de 1940 sobre represión de la Masonería y el Comunismo, ley creada, al igual que la anterior, para castigar a toda persona ligada a las distintas asociaciones clandestinas, que a partir de la promulgación de esta ley quedarían prohibidas y estarían perseguidas.

Los agentes del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional inscribieron en cada pieza una numeración compuesta de las siglas R.P. – que pueden aludir a las palabras Recuperación de Patrimonio – y un número correlativo en cada una de ellas.

Pero una vez que se había formulado la denuncia contra José en el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas nº 3 y las piezas de su vivienda habían sido embargadas y llevadas al Museo Nacional de Artes Decorativas, el procurador del Banco Trasatlántico Alemán escribió el 13 de julio de 1940 al Juzgado Provincial nº 3 de Responsabilidades Políticas reclamando parte de los objetos como suyos. Según este escrito³³, José Weissberger había firmado mediante su representante legal en España, Carlos Porpaczy, un reconocimiento de deuda con este banco en 1931 por valor de 150.000 pesetas poniendo como aval ciertos objetos que estaban en su piso antes del requisamiento de sus bienes. Tras la Guerra Civil, al no haber cumplido Weissberger las condiciones acordadas, el banco se vio obligado a interponer recurso para asegurarse de los mismos, reclamándolos como legítimo propietario. Este recurso, que fue aceptado según Auto del Juzgado nº 15 de Madrid, no se pudo llevar a la práctica a tiempo, debido a que los objetos ya habían sido requisados por el Jefe en Madrid del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional y puestos a disposición del Tribunal Regional. Ante la situación, el procurador pidió ser sumarios respecto al expediente de Weissberger para que pudieran ejercer su derecho sobre las obras como nuevos propietarios de las mismas.

En noviembre del mismo año, fue el director del propio banco el que tuvo intervenir en el asunto debido a la falta de respuesta al escrito anterior. Este expuso que, además de las obras de la calle Almagro nº 25 le constaba que existían otras más en un garaje sito en la calle Argensola nº 16 –también propiedad de Weissberger–, y que reclamaba, por tanto, como legítimo propietario de algunas de las obras que se hallaban en él. Ante este hecho, el juez instructor provincial de Responsabilidades Políticas nº 3 ordenó que se hiciera inventario de los bienes de dicho garaje y se depositaran, como los anteriores, en el Museo Nacional de Artes Decorativas³⁴. Tras su inventario, incautación y depósito en el MNAD, a donde llegaron en abril de 1941, todas las piezas procedentes de este garaje se convirtieron en obras de la colección del Museo, aunque fuera sólo de manera temporal y hasta que Weissberger retirase parte de las mismas en 1948.

Como en el caso de las obras incautadas en su vivienda, los agentes del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional inscribieron en cada pieza una numeración compuesta de las siglas *R.P.* –que pueden aludir a las palabras Recuperación de Patrimonio³⁵–, y un número correlativo en cada una de ellas. Es necesario aclarar que también en este caso esta numeración se ha mantenido en las obras, lo que ha facilitado la identificación de las que a día de hoy se encuentran en el Museo. Según esta relación, de Argensola nº 16 llegaron al MNAD en esta fecha un total de mil noventa y cinco piezas de la colección de José.

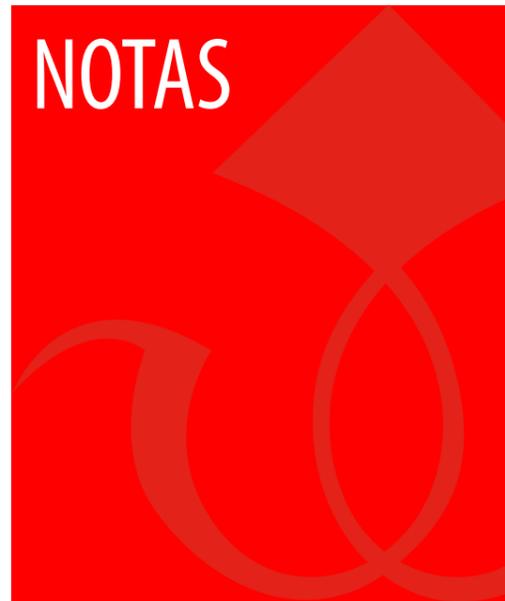
se quedarán como depósito en la institución museística un total aproximado de ochocientas cincuenta obras que en fechas posteriores serán compradas por el Estado con destino a este Museo.

Con todas las piezas en el Museo, las de su vivienda y las de su garaje, José Weissberger encargó en marzo de 1948 al fotógrafo Ruiz Vernacci que realizara tomas fotográficas de algunas de las obras de su colección; especialmente de aquellas que se situaban en las salas visitables de la institución museística. En la actualidad se conservan en la fototeca del Instituto de Patrimonio Cultural de España un total de ciento veintidós tomas realizadas por este fotógrafo que evidencian el encargo³⁶. Además existen en los fondos fotográficos de esta institución otras ochenta y tres tomas realizadas por Vicente Moreno que, según hemos podido observar, se tuvieron que realizar en alguna fecha más temprana, entre 1907 y 1921. Esto se debe a que la mayoría de las obras que aparecen representadas se localizan después, en 1921, en la venta de obras de su colección organizada por su hermano en Nueva York. Sirva de ejemplo ilustrativo una fotografía del IPCE cuya obra representada aparecerá con el número de lote 519 en dicha Almoneda, catalogada como retablo castellano del siglo XVI atribuido a Francisco Ximénez³⁷. El hacer fotografiar sus piezas se pudo deber a la necesidad de mostrar en América las obras de arte de su colección a futuros compradores, ya que fueron muy

pocas las obras que, apareciendo representadas en las fotografías, acabaron finalmente en el Museo; en definitiva, otra razón más para pensar que José Weissberger era antes un marchante que un coleccionista de obras.

Así por ello, hubo un momento en el que, sumando las piezas que proceden de su vivienda con las que proceden de su garaje, en el Museo hubo un total de mil ochocientas sesenta y una piezas de José Weissberger. Por desgracia para la institución, pues es bastante imaginable el Museo que se podría haber formado con tal cantidad de piezas, Weissberger se dedicó a retirar la gran mayoría de ellas a partir de 1948 y hasta 1952³⁸, una vez que ya se había archivado su causa por presunta responsabilidad política y podía entrar y salir libremente del país.

Después de esta retirada de objetos, se quedarán como depósito en la institución museística un total aproximado de ochocientas cincuenta obras que en fechas posteriores serán compradas por el Estado con destino a este Museo. En la actualidad, la gran mayoría de las piezas de José Weissberger que hay en el MNAD tienen numeración *W* y tan sólo unas cuantas las siglas *R.P.*; esto se debe seguramente a que, en el momento de hacer efectivas las diferentes compras, la Dirección se quiso quedar con las mejores piezas de la colección, que eran las que Weissberger atesoraba en su casa, llevándose este último la gran mayoría de las piezas que antes de su incautación se encontraban en su garaje. Una acción inteligente por parte de los antiguos directores Pérez Bueno y Enríquez Arranz para que a día de hoy podamos disfrutar de esta gran colección.



¹ Quisiera agradecer por el esfuerzo, la dedicación y el tiempo empleado en su supervisión a María Teresa Cruz Yábar del Departamento de Historia del Arte II de la Universidad Complutense de Madrid que dirigió mi Trabajo de Fin de Máster “José Weissberger (1878-1954) en las colecciones del Museo Nacional de Artes Decorativas” y a Pedro José Martínez del Museo Nacional del Prado. También a Sofía Rodríguez, Ana Cabrera y Luis Megino por su ayuda facilitándome la consulta del archivo y las bases de datos de piezas del MNAD y por sus indicaciones y a Silvia Castillo por sus buenos consejos. Mi agradecimiento también se extiende a Ana Martín Bravo, del archivo del Museo Nacional del Prado por el permiso para la libre reproducción de las imágenes.

² Archivo de la Villa de Madrid, Padrón Municipal de 1915, hoja nº 28151.

³ *Register of the Department of State*, Washington: Government Printing Office, 1910, p. 107.

⁴ *Ibidem*, p. 34; ARNOLD WEISSBERGER, L., *Famous Faces: a photograph album of personal reminiscences*, Nueva York, Harry N. Abrams publishers, 1979, p. 440; STEPANEK, P., “La cerámica Española de reflejo metálico en Checoslovaquia”, *Archivo de Arte Valenciano*, núm. 50, 1979, p. 93.

⁵ *La Correspondencia de España*, 10/01/1913, p. 7.

⁶ AGUILÓ ALONSO, M. P., “La Fortuna de las colecciones de Artes Decorativas españolas en Europa y América: estudios comparativos”, en CABAÑAS BRAVO, M. (coord.), *El Arte Español fuera de España*, Madrid, CSIC, 2003, p. 278.

⁷ *El País*, 30/01/1910, p. 3; *La Época*, 18/02/10, p. 1.

⁸ Archivo del Museo Sorolla, Archivo General, Correspondencia Sorolla, 6463.

⁹ *ABC*, 04/04/1916, p. 11.

¹⁰ *La Correspondencia de España*, 08/02/1913, p. 5.

¹¹ *ABC*, 14/10/1930, p. 30.

¹² VV.AA., *Sociedad Española de Amigos del Arte*, Paris, Imprimerie générale Lahure, s.f.

¹³ En este primer cuarto de siglo, los diferentes países de Europa quisieron revitalizar el conocimiento general de las Artes Decorativas y por ello, la fundación de museos nacionales de artes decorativas por muchas capitales del continente, no dejaron de sucederse. Después de Berlín, Londres, Viena o Paris, a Madrid le llegó la hora en 1913 creándose el Museo Nacional de Artes Industriales, que pasó a llamarse Museo Nacional de Artes Decorativas a partir de 1927. Para más información al respecto, véase: CABRERA LAFUENTE A., “El Museo Nacional de Artes Decorativas en sus primeros años (1912-1930)”, *Además de: Revista online de Artes Decorativas y diseño*, núm. 1, 2015, pp. 90-101. http://www.ademasderevista.com/pdfs/numero1/articulo_cabrera.pdf [fecha de consulta: 21/08/15].

¹⁴ Archivo Museo Nacional del Prado, Fondo Sociedad Española de Amigos del Arte, caja 3, exp. 1, sin foliar.

¹⁵ Según el artículo 3º de los estatutos de esta Sociedad (Véase nota 12), existían hasta tres niveles de socios: los honorarios, que eran seleccionados por la propia Junta ejecutiva según su labor en la difusión del Arte en España; los protectores, que eran aquellos que habían donado a la misma alguna obra de Arte, habían ingresado a la Sociedad más de 5.000 pesetas de una sola vez obtuvieran una cuota anual superior a 250 pesetas; y los suscriptores, que eran aquellos que tuvieran una cuota inferior a esta cantidad.

¹⁶ “Relación de Señores Socios en 30 de diciembre de 1933 y que no tienen pendiente de pago recibo alguno”, Archivo Museo Nacional del Prado, Fondo Sociedad Española de Amigos del Arte, caja 24, expediente 1, fol.166.

¹⁷ “Lista de Socios de la Sociedad Española de Amigos del Arte”, Archivo Museo Nacional del Prado, Fondo Sociedad Española de Amigos del Arte, caja 16, expediente 5, sin foliar.

¹⁸ FERNÁNDEZ PARDO F., *Dispersión y Destrucción del Patrimonio Artístico Español, Vol. IV: (1900-1936): “Desde comienzos de siglo hasta la guerra Civil”*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2007, pp. 306 y 307; AGUILÓ ALONSO M. P., op. cit., p. 278.

¹⁹ GKOZGKOU, D., “Los Amigos del Arte ¿Una Sociedad de ambiguos intereses? (1909-1936)”, en SOCIAS BATET, I. Y GKOZGKOU D., *Nuevas contribuciones en torno al mundo del coleccionismo de arte hispánico en los siglos XIX y XX*, Gijón, Trea, 2013, p. 113 y ss.

²⁰ *The American Art Association* organizó la venta de la colección de antigüedades del conde de las Almenas en Nueva York en 1927. (Véase: GKOZGKOU, D., op. cit., p. 116). Para el caso de Byne véase: MERINO DE CÁCERES J.M. Y MARTÍNEZ RUIZ, M. J., *La destrucción del Patrimonio Artístico Español: W. R. Hearst “el gran acaparador”*, Madrid, Cátedra, 2012, p. 333 y ss.

²¹ Quizás el caso más llamativo y conocido es el de Archer Milton Huntington, quien llegó a poseer una importante colección de cerámica española de reflejo metálico. (Para conocer más sobre las obras que poseyó y otros grandes ejemplos de coleccionistas norteamericanos

de lo español como Henry Clay Frick, Isabella Stewart Gardner o la familia Havemeyer, véase: JIMÉNEZ-BLANCO M. D y MACK C., *Buscadores de belleza: historias de los grandes coleccionistas de arte*, Barcelona, Ariel, 2010).

²² La venta, que llegó a durar por la cantidad de objetos cinco días, fue también organizada por *The American Art Association* y de ella se hizo eco *The New York Times* el 22 de abril del mismo año, a pocos días de que se iniciase la subasta. (Véase: GKOZGKOU, D., *op. cit.*, p. 120).

²³ AGUILÓ ALONSO, M. P., *op. cit.* p. 282 y GKOZGKOU, D., *op. cit.* pp. 119 y 120.

²⁴ Archivo de la Villa de Madrid, Padrón Municipal de 1915, hoja nº 28151.

²⁵ Noticia de una exploración geográfica y arqueológica en el Norte del Asia Menor, en: *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, Tomo LII, 1910, tercer trimestre, p. 273.

²⁶ *Revista ilustrada de Banca, Ferrocarriles, Industria y Seguros*, 25/01/1913, p. 25.

²⁷ *La Época*, 07/09/1934, p. 3.

²⁸ Archivo de la Villa de Madrid, Padrón Municipal de 1940, hoja nº 116.

²⁹ ALTED VIGIL, A., “Recuperación y Protección de los Bienes Patrimoniales en la zona insurgente: el Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional”, en ARGERICH FERNÁNDEZ, I. y ARA LÁZARO, J. (coord.), *Arte Protegido: Memoria de la Junta del Tesoro Artístico durante la Guerra Civil*, Madrid, Ministerio de Cultura, 2009, p. 103 y ss.

³⁰ Archivo del Instituto de Patrimonio Cultural Español, Archivo General, SDPAN, caja 93.1, fols. 491, 495, 505, 572, 651, 655 y 671.

³¹ ÁLVARO DUEÑAS, M., *Por Ministerio de la ley y voluntad del Caudillo: La Jurisdicción Especial de Responsabilidades Políticas (1939-1945)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006, pp. 98-99.

³² Centro Documental de la Memoria Histórica, caja 42, legajo 2677, fols. 130 y 131.

³³ Centro Documental de la Memoria Histórica, caja 42, legajo 2677, fols. 48-52.

³⁴ Centro Documental de la Memoria Histórica, caja 42, legajo 2677, fols. 78-108.

³⁵ Estas siglas quizás aluden al Servicio de Recuperación de Patrimonio Artístico Nacional. Véase: DÍAZ FRAILE, T., “El Servicio de Recuperación Artística (1937-1942)”, en COLORADO CASTELLARY, A. (coord.), *Patrimonio Guerra Civil y Posguerra*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2010, pp. 313-323.

³⁶ Las tomas más relevantes de este encargo tienen, en el Archivo Ruiz Vernacci de la fototeca, los números de inventario siguientes: VN-09956; VN-10121; VN-10122; VN-10125; VN-10130; VN-10131; VN-10133; VN-10135; VN-10139; VN-10148; VN-10150; VN-15399; VN-15403.

³⁷ La fotografía en la que aparece este retablo tiene en la actualidad el número de inventario 07327_B.

³⁸ “Relación de muebles y otros objetos retirados por el Sr. Weissberger del Museo”, Archivo del Museo Nacional de Artes Decorativas, caja 324, documento 1 (4), fols. 1-129.